

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO 1

Expediente N° 302 Concesiones (Judicial).

Región del Bio Bío.

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 16. Obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO:

KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00.

VISTOS :

SANTIAGO, 10 JUN 2011

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

RECEPCION

SUB. DEP.

C. P. Y BIENES NAC.

DEPART. AUDITORIA

DEPART, V.O.P., U. y T.

SUB. DEP.

REF. POR \$:_

DEDUC, DTO.

IMPUTAC.: ANOT, POR \$:_ IMPUTAC.:_

DEPART. JURIDICO DEP. T. R. Y REGISTRO OFICINA DE PARTES DEPART. CONTABIL. 14 JUN 2011 SUB. DEP. C. CENTRAL SUB. DEP. E. CUENTAS

Lo dispuesto en los artículos 3º letra a), 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP. Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, SUBSECRETARIA OO. PP goordinado y sistematizado del DFL. MOP Nº 164 de 991; lo prescrito en el Decreto Ley № 2186 de 1978; lo drdenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución № 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloria TRAMITADO General de la República, y lo informado por la Fiscalía
Ministerio de Obras Públicas en Ord Exp Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp.

> 3426 2 0 MAY 2011

DECRETO (EXENTO)

- 1º -EXPRÓPIESE para el Fisco el lote de terreno Nº 16, Km. 34.521,50 al Km. 34.551,60, necesario para la ejecución de la Obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA -RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00; que se encuentra ubicado en la Región del Bio Bío, provincia de Concepción y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- El propietario, rol de avalúo de la comuna de Lota y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

_	LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2
	16	SHELL CHILE S A	1250-13	488
		COMERCIAL E INDUSTR		

3º La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Ministerio de Rienes Nacional Escalía Exenta MOP Nº 06 de 11 de enero de 2011, modificada por División de Bienes Nacional Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 67 de 17 de 1 4 10 2011 fellero de 2011, integrada por los señores Inés Elena Otárola Castillo, Juan Pablo Contreras Mallea y Claudio Manuel Castro Guijerrez, con fecha 25 de febrero de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$13.129.600.- para el lote Nº 16. Dicha cantidad estara afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

Departamento Expropiaciones Fiscalia - M.O.P. Proceso № 47-867-7-3

REFRENDACION

OB

- 4º El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- 5º En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6º.- IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de TRECE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$13.129.600.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000233-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Ministro de Obras Públicas